



INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

F-EM-04 Versión: 02

Fecha: 21/01/2019

FECHA EMISIÓN INFORME	DE DEL	Día:	11	Mes:	08	Año:	2020
------------------------------	---------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

PROCESOS	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE 2020
DEPENDENCIA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Alcalde Municipal y Secretarios de Despacho y Líderes de Procesos.
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none">• Presentar informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Central durante el segundo trimestre de 2020.• Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal de Sabaneta, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto público municipal.• Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.• Presentar las acciones implementadas por la administración Municipal para mejorar la eficiencia en el gasto público relacionada con los informes anteriores.• Concientizar a los directivos y a los funcionarios de la Administración Municipal acerca de la importancia de la implementación de políticas de austeridad en el gasto público como un pilar estratégico para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo.
Metodología:	<ul style="list-style-type: none">• Revisión y análisis del comportamiento de los gastos sometidos a la política de austeridad trazada por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal.• Consulta y análisis de la información relacionada con la austeridad del gasto en el Software Financiero – Delta - utilizado por la Administración Municipal para el registro de todas sus transacciones financieras.• Entrevistas con líderes de procesos que administran recursos sometidos a las políticas de austeridad del gasto público.• Verificación de los resultados de las acciones implementadas para mejorar la racionalización y uso de los recursos públicos.
Marco Normativo:	<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.



- Ley 87 de 1993 – *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto Nacional 1737 de 1998 - *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto Nacional 1738 de 1998 – *“por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.*
- Decreto Nacional 0984 de 2012 – *“por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto Municipal 096 de abril de 2016 – *“por medio del cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público”.*
- Directiva Presidencial N°09 del 09 de noviembre de 2018 – *“Directrices de austeridad”.*
- Decreto Municipal 065 de febrero de 2020 – *“Por el cual se modifica la planta de cargos de la Administración Municipal”.*
- Decreto Municipal 230 de junio de 2020 – *“Por medio del cual se causan novedades en la planta global de cargos y en el manual específico de funciones y competencias laborales de la Administración Municipal”.*

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Programa Anual de Actividades de la Oficina de Control Interno del año 2020 y en cumplimiento de Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346 de la Constitución Política, y las disposiciones establecidas en el Decreto No. 0984 del 14 de mayo de 2012; por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto No. 1737 de 1998, el Decreto Municipal 096 de abril de 2016 – “por medio del cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público” y la Directiva Presidencial N°09 del 09 de noviembre de 2018 – “Directrices de austeridad”., normas que establecen medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público; se rinde el informe de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo trimestre del 2020, con el fin de dar cumplimiento a las políticas de austeridad fijadas por el Gobierno Nacional y Municipal.

ALCANCE:

Realizar seguimiento a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Administración Municipal correspondientes al segundo trimestre de 2020, comparado con el mismo



periodo de la vigencia de 2019 o en algunos casos por ausencia de información, se compara con el trimestre inmediatamente anterior.

OBJETIVOS:

- Presentar informe de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Central durante el segundo trimestre de 2020.
- Verificar en el segundo trimestre de 2020 el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal de Sabaneta, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto Público Municipal.
- Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.
- Continuar con la tarea de concientizar a los directivos y a los funcionarios de la Administración Municipal acerca de la importancia de la implementación de políticas de austeridad en el gasto público como un pilar estratégico para el cumplimiento de los fines del Municipio de Sabaneta.

I. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES**GASTOS DE PERSONAL:****1.1 Planta de Personal****TOTALES 2020-II TRIMESTRE**

PLANTA DE CARGOS	2do trimestre 2020	
CONCEPTO	Cargos	Vacantes
Cargos de carrera Administrativa	112	3
Cargos de libre nombramiento y remoción	101	4
Cargos de período fijo	2	
Comisión	1	
Períodos de prueba	3	
Encargo	20	
Cargos en provisionalidad	74	
Trabajadores oficiales	41	
TOTAL	354	7

De acuerdo al Decreto 065 de febrero 2020 y al decreto 230 de junio 2020, se realiza comparación de la planta de cargos relacionada en dicho decreto con la planta suministrada por el área encargada y se encontró diferencia de un cargo de la naturaleza libre nombramiento, misma diferencia encontrada en el trimestre anterior (2020-1), además se identifica diferencia de 1 trabajador oficial.



PLANTA DE CARGOS CONCEPTO	2do trimestre 2020		Total	Decreto 065 y 230 del 2020	Diferencia
	Cargos	Vacantes			
Cargos de carrera Administrativa - Encargo- provisionalidad - periodo de prueba-comisión	210	3	213	213	0
Cargos de libre nombramiento y remoción	101	4	105	106	1
Cargos de período fijo	2		2	2	0
Trabajadores oficiales	41		41	42	1
TOTAL	354	7	361	363	2

COMPARATIVOS 2020-2019

PLANTA DE CARGOS CONCEPTO	2do trimestre 2020		2do trimestre 2019		Variaciones Abs		Variaciones %	
	Cargos	Vacantes	Cargos	Vacantes	Cargos	Vacantes	Cargos	Vacantes
Cargos de carrera Administrativa	136	3	75		61		81%	
Cargos de libre nombramiento y remoción	101	4	97		4		4%	
Cargos de período fijo	2		2		0		0%	
Cargos en provisionalidad	74		95		-21		-22%	
Trabajadores oficiales	41		31		10		32%	
TOTAL	354	7	300	12	54	-5	18%	-42%

En la planta se presentó una variación de 54 cargos en total respecto al mismo período del año anterior (2019), cabe anotar que dentro del grupo carrera Administrativa se tienen comisión, período de prueba y encargo, el aumento representa el 18% ya que pasó de tener 300 a tener 354 cargos asignados.

Para el caso de las vacantes se presenta una disminución del 42%, pasó de haber 12 vacantes el 30 de junio de 2019 a tener 7 vacantes en el cierre de segundo trimestre 2020.

1.2. Gastos asociados a la nómina:

1.2.1. Recargos por horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo:

A continuación, se detallan los gastos por concepto de horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo para el segundo trimestre del año 2020, además se detallan las variaciones presentadas respecto al mismo periodo del año 2019:

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) 2do trimestre 2020	Valor en pesos (\$) 2do trimestre 2019	Variación abs	% de Variación
Alcaldía	6.624.118	2.817.675	3.806.443	135%
S. Movilidad y Tránsito	105.049.651	73.163.634	31.886.017	44%
S. Obras públicas	972.659	5.808.848	- 4.836.189	-83%
S. Serv Administrativos	13.628.401	129.208	13.499.193	10448%
TOTAL	126.274.829	81.919.365	44.355.464	54%



Para el segundo trimestre de 2020, los gastos por concepto de horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo presentan un importante aumento (54%) en el consolidado general con respecto al mismo periodo de la vigencia de 2019, sin embargo, al analizar los gastos individuales de cada Secretaría se observa un incremento del 10.448% en servicios Administrativos y 135% en Alcaldía.

Es importante resaltar que de acuerdo al decreto 143 del 23 de marzo 2020 en el cual se flexibilizó la jornada laboral a 4 horas en diferentes horarios, se tiene como consecuencia un incremento en el reporte de horas extras para dicho período.



1.2.2. Vacaciones de funcionarios

En el segundo trimestre de 2020 la Secretaría de Servicios Administrativos – Subdirección de Nómina y Prestaciones Sociales – reportan un total de 258 periodos proporcionales acumulados de vacaciones pendientes por disfrutar.

Detalle por escala: Los 344 empleados con derecho a vacaciones de acuerdo a su tipo de vinculación se encuentran divididos en la siguiente escala teniendo en cuenta la cantidad de periodos proporcionales acumulados.

Períodos proporcionales	Cantidad empleados	%
0-1	279	81,10%
1-2	54	15,70%
2-3	10	2,91%
3-4	1	0,29%
TOTAL	344	100,00%



Es importante aclarar que los 344 empleados con vacaciones al 30 de junio difieren en 10 empleados respecto a los 354 de la planta de cargos, debido a que estos 10 finalizaron vinculación este día, por lo cual para el área de Nómina al momento de extraer el reporte ya no aparecen en el sistema, sin embargo, se validó con el área esta información.

Un 3,2% de los empleados superan 2 períodos completos de vacaciones acumulados, es importante dar prioridad a la asignación de estos días para no acumular posteriormente más vacaciones sin disfrutar.

II. CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO:

2.1. Combustible.

En el segundo trimestre de 2020 el consumo de combustible de los vehículos y motocicletas asignados a la Policía, al Ejército y a la Fiscalía que prestan los servicios al Municipio presenta un incremento del 7% respecto al segundo trimestre de 2019, variación que no implica mucha relevancia en su valor, además según La Secretaría de Gobierno ha implementado acciones de carácter permanente en beneficio de la racionalización del consumo de combustible, entre las que se encuentra la directriz acerca del uso del combustible extra, sólo cuando las exigencias técnicas de los vehículos lo requieran.

CONCEPTO	2do trimestre 2020	2do trimestre 2019	Variaciones %
ACPM	3.610.064	7.105.524	-49%
Gasolina corriente	22.313.478	17.822.726	25%
Gasolina Extra	711.640	0	100%
Valor total	26.635.182	24.928.250	7%

La Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano para la movilización de la fuerza pública dispuso de treinta y tres (33) motocicletas, doce (12) vehículos tipo camioneta, un (1) bus y (1) una buseta; a los cuales la administración municipal los provee del combustible y el mantenimiento requerido para su adecuado funcionamiento.

2.2. Mantenimiento de vehículos

La Secretaría de Gobierno en el segundo trimestre de 2020 estuvo a cargo del mantenimiento preventivo y correctivo de treinta y tres (33) motocicletas, doce (12) vehículos tipo camioneta y un (1) bus, y una (1) buseta de los cuales se le realizó mantenimiento a veintitrés (23) motocicletas, doce (12) vehículos tipo camioneta y un (1) bus, es decir al **77%** del total de vehículos.

A continuación, se muestra cómo está distribuido el gasto por concepto de mantenimiento de los vehículos, en el cuadro se evidencia que los costos de mantenimiento para el segundo trimestre de 2020 disminuyeron en un **20%** respecto al mismo período del año anterior.



CONCEPTO	2do trimestre 2020		2do trimestre 2019	Variaciones	
	# Vehículos	Valor total	Valor total	Absoluta	%
Motocicletas	23	15.519.600	33.288.000	-17.768.400	-53%
Tipo camioneta	12	28.923.860	31.194.000	- 2.270.140	-7%
Bus/ Buseta	1	7.360.600	0	7.360.600	100%
Valor total	19	51.804.060	64.482.000	-12.677.940	-20%

Durante el periodo en revisión, los gastos de mantenimiento más destacados son los relacionados a continuación:

TIPO VEHÍCULO	PLACA	PRESTA SERVICIO A:	GASTO MANTENIMIENTO
BUS	OMZ024	POLICIA	7.360.600
CAMIONETA	OMZ058	APOYO	4.254.120
CAMIONETA	JRG960	EJERCITO	4.187.250
CAMIONETA	OMZ065	EJERCITO	3.970.200
CAMIONETA	OMZ061	EJERCITO	3.411.600

Los gastos por mantenimiento de los vehículos adscritos a la Secretaría de Gobierno ascienden a la suma de **\$51.804.060** destacándose los costos de mantenimiento de cinco (5) vehículos que suman **\$23.183.770** los cuales representan el **40%** de los recursos invertidos durante el segundo trimestre de 2020, por lo que es necesario evaluar las condiciones técnicas, el deterioro y los recursos invertidos durante las vigencias 2019 y 2020 en los mismos, con el fin de tomar decisiones sobre la permanencia en el parque automotor de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano.

III. CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS – ADMINISTRACIÓN CENTRAL:

2.1. Consumo de combustible

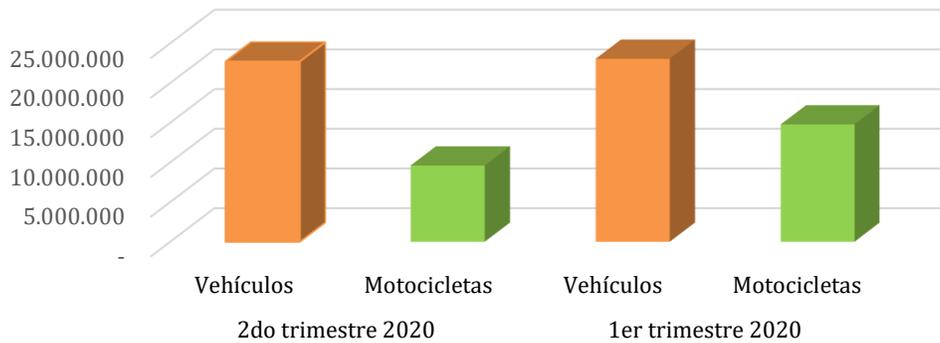
El consumo de combustible del parque automotor de la Administración Central, se detalla en la siguiente tabla:

CONCEPTO	2do trimestre 2020		1er trimestre 2020		Variaciones		%	
	Vehículos	Motos	Vehículos	Motos	Vehículos	Motos	Vehículos	Motos
ACPM	20.503.926	-	16.020.397		4.483.529	-	28%	0
Corriente	2.206.501	1.695.496	7.040.794	8.155.048	- 4.834.293	- 6.459.552	100%	-79%
Extra	-	7.919.204		6.633.481	-	1.285.723	0%	19%
Valor total	22.710.427	9.614.700	23.061.191	14.788.529	- 350.764	-5.173.829	-2%	-35%

El consumo de combustible del parque automotor de la Administración Central para el 2do trimestre del 2020 presenta una disminución del 2% en vehículos y un 35% en motocicletas respecto al primer trimestre del mismo año.



COMBUSTIBLE TOTAL I TRIMESTRE 2020 (1) -2020 (2)



2.2. Mantenimiento de vehículos

CONCEPTO	2do trimestre 2020	1er trimestre 2020	Variaciones	% participación
Mantenimiento preventivo	1.601.590	-	1.601.590	1%
Mantenimiento correctivo	130.662.324	-	130.662.324	99%
Valor total	132.263.914	-	132.263.914	100%

En el 2do trimestre de 2020 se reportaron gastos asociados a mantenimiento de tipo preventivo y correctivo, por 132.263.914, siendo correctivo el 99% de los gastos totales, en el trimestre anterior, es decir, primer trimestre del 2020 no se incurrió en gastos de mantenimiento para los vehículos de la Administración central, por lo cual se asumió que los vehículos se encontraban en un estado óptimo y con mantenimiento reciente, sin embargo, según las cifras del segundo trimestre se observa un porcentaje alto en relación con el mantenimiento correctivo, situación que debe contrarrestarse con un buen manejo de los mantenimientos preventivos (seguir los procedimientos de mantenimientos del fabricante o en su defecto los propios), toda vez que llegado a la instancia de corrección genera mayores costos para la entidad para no incurrir en costos adicionales o daños definitivos.

3. CONSUMO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL:

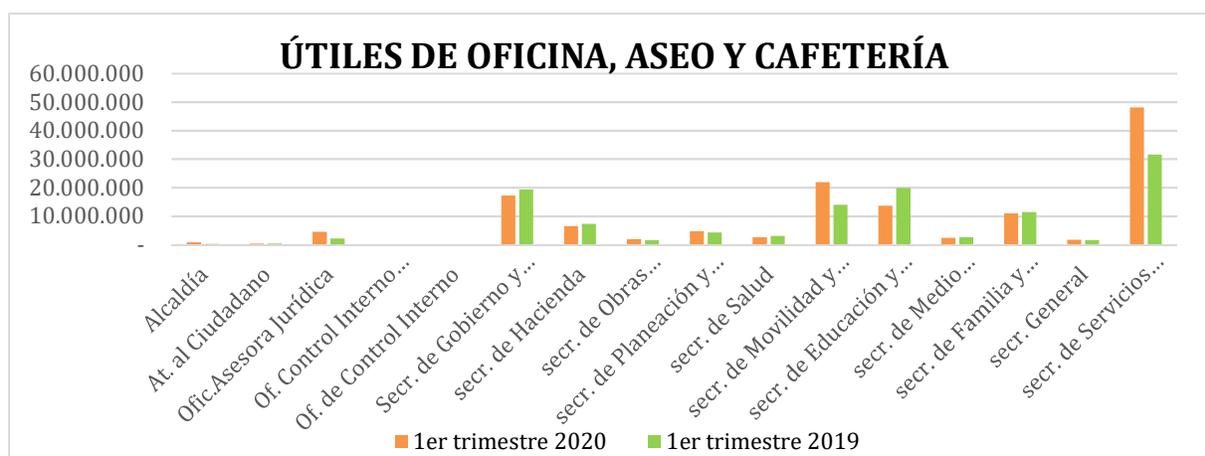
3.1. Consumo de elementos de aseo, cafetería y útiles de oficina

Durante el segundo trimestre de 2020 la Administración Central registró gastos por consumos de elementos de aseo, cafetería, papelería y útiles de oficina por valor de \$95.187.707, se observa un incremento del 8% respecto al mismo periodo de 2019. Las Secretarías que registraron mayores consumos en relación con el valor de los recursos son: Servicios Administrativos, Secretaría de Gobierno, Movilidad y Oficina Asesora Jurídica.

Además, cabe destacar que, las secretarías con más altas variaciones en términos absolutos fueron: Servicios Administrativos y Movilidad y tránsito.



ÚTILES DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA				
Secretaría o dependencia	2do trimestre 2020	2do trimestre 2019	Variación absoluta	Variación porcentual
Alcaldía	583.712	1.902.285	- 1.318.573	-69%
At. al Ciudadano	618.030	111.616	506.414	454%
Oficina Asesora Jurídica	3.239.747	998.119	2.241.628	225%
Of. Control Interno Disciplinario	99.494	367.565	- 268.071	-73%
Of. de Control Interno	105.542	-	105.542	100%
Secr. de Gobierno y Desarrollo Ciudadano	12.607.036	12.984.869	- 377.833	-3%
Secr. de Hacienda	1.004.902	3.125.322	- 2.120.420	-68%
Secr. de Obras Públicas e Infraestructura	2.049.894	3.294.583	- 1.244.689	-38%
Secr. de Planeación y Desarrollo Territorial	3.915.172	4.267.722	- 352.550	-8%
Secr. de Salud	3.979.627	2.492.280	1.487.347	60%
Secr. de Movilidad y Tránsito	10.638.853	6.864.422	3.774.431	55%
Secr. de Educación y Cultura	11.256.782	12.262.043	- 1.005.261	-8%
Secr. de Medio Ambiente	1.549.747	3.456.876	- 1.907.129	-55%
Secr. de Familia y Bienestar Social	7.824.857	8.546.480	- 721.623	-8%
Secr. General	1.050.053	405.079	644.974	159%
Secr. de Servicios Administrativos	34.664.259	26.869.464	7.794.795	29%
TOTALES	95.187.707	87.948.725	7.238.982	8%



4.2 Consumo de papel resma carta y oficio:



INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

F-EM-04 Versión: 02

Fecha: 21/01/2019

El consumo de papel carta y oficio para el segundo trimestre de 2020 presenta un aumento del 6% respecto al mismo periodo de 2019, con una variación absoluta de solo \$1.251.778 lo que indica una gran similitud en ambos períodos.

PAPEL CARTA Y OFICIO				
TOTAL	2do trimestre 2020	2do trimestre 2019	Variación absoluta	Variación porcentual
Alcaldía (Dependencias Adscritas)	\$ 818.327	-	818.327	100%
Atención al Ciudadano	\$ -	70.644	- 70.644	-100%
Oficina Asesora Jurídica	\$ 163.209	174.621	- 11.412	-7%
Oficina de Control Interno Disciplinario	\$ 88.477	75.470	13.007	17%
Oficina de Control Interno	\$ -	-	-	
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano	\$ 3.955.195	3.059.089	896.106	29%
Secretaría de Hacienda	\$ 933.096	2.636.691	- 1.703.595	-65%
Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura	\$ 177.310	738.920	- 561.610	-76%
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial	\$ 923.738	499.585	424.153	85%
Secretaría de Salud	\$ 789.922	386.554	403.368	104%
Secretaría de Movilidad y Tránsito	\$ 7.608.461	4.558.640	3.049.821	67%
Secretaría de Educación y Cultura	\$ 2.051.622	3.451.763	- 1.400.141	-41%
Secretaría de Medio Ambiente	\$ 274.857	249.862	24.995	10%
Secretaría de Familia y Bienestar Social	\$ 756.186	1.276.027	- 519.841	-41%
Secretaría General	\$ 96.152	624.943	- 528.791	-85%
Secretaría de Servicios Administrativos	\$ 2.409.935	1.991.900	418.035	21%
TOTALES	21.046.487	19.794.709	1.251.778	6%

Es importante tener en cuenta que desde las áreas se deben realizar campañas que tengan como finalidad disminuir las impresiones y maximizar la reutilización de papel impreso, además de incentivar el uso de la Panal y otros medios tecnológicos, para la comunicación interna y para otras funciones propias de cada funcionario.

V. GASTOS POR CONSUMO DE TELEFONÍA CELULAR ADMINISTRACIÓN CENTRAL

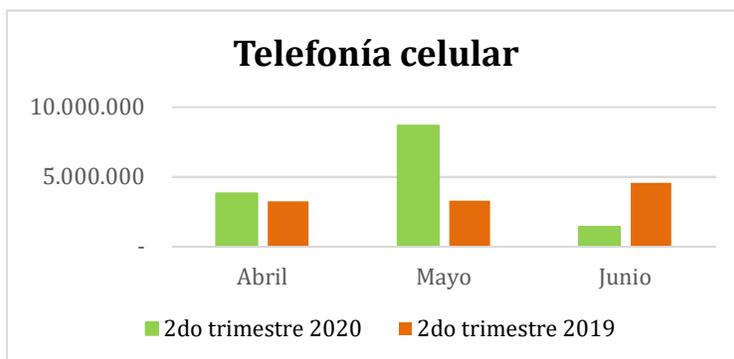
Los gastos por concepto de telefonía celular en el segundo trimestre de 2020 ascienden a \$13.868.141 presentándose un aumento del 26% con respecto al mismo periodo de 2019. los planes corporativos de telefonía celular sólo se encuentran asignados a los funcionarios de nivel directivo

En el mes que se presentó una variación más significativa fue en mayo, donde se tuvo un aumento del 165% equivalente a \$5.403.953

Período	2do trimestre 2020	2do trimestre 2019	Variación absoluta	Variación %
----------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	--------------------



Abril	3.793.537	3.226.000	567.537	18%
Mayo	8.675.459	3.271.506	5.403.953	165%
Junio	1.399.145	4.549.000	- 3.149.855	-69%
TOTAL	13.868.141	11.046.506	2.821.635	26%



El artículo tercero del decreto 096/2016 hace referencia a la asignación de la línea de celular corporativo (**No al equipo**) para los niveles Directivos y Asesores, teniendo como finalidad el desarrollo de actividades propias de sus cargos.

Durante la revisión de Estados Financieros se observa un incremento en la cuenta 16700101 (Teléfonos, radios, cámaras, proyectores y otros) correspondiente a la compra de 6 equipos destinados para dicho fin, adicionales a los 17 equipos comprados en el primer trimestre 2020, con base en esta compra se realizaron los cálculos de depreciación relacionados a continuación:

COMPRA DE EQUIPOS CELULARES	
Valor total (6 equipos)	\$ 32.248.974
Valor por equipo	\$5.374.829
Vida útil (Años)	3
Depreciación mensual	\$895.805
Depreciación anual	\$10.749.658

Los equipos adquiridos para los fines anteriormente mencionados tuvieron un valor en promedio de **\$5.374.829** cada uno, con características de alta gama los cuales tienden a perder valor de mercado de manera acelerada ya que los modelos se renuevan con regularidad por parte de las marcas, de acuerdo a las políticas de depreciaciones se tendrá un gasto por este concepto de **\$10.749.658** anuales, adicional a los **\$34.259.823** que corresponden a la depreciación de los 17 equipos adquiridos en el primer trimestre.

Además, es importante anotar que desde el área de Logística se incorporó el acta que soporta la recepción y tenencia de dichos equipos, sin embargo, en algunos casos la firma de estos no coincide con la entrega del equipo y a la fecha 10 de agosto, se encontraba un acta sin firmar por el respectivo funcionario.

VI. GASTOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL



INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

F-EM-04 Versión: 02

Fecha: 21/01/2019

Período	2do trimestre 2020	2do trimestre 2019	Variación absoluta	Variación %
Abril	8.480.676	26.217.339	- 17.736.663	-68%
Mayo	-	15.123.061	- 15.123.061	-100%
Junio	-	42.094.394	- 42.094.394	-100%
TOTAL	8.480.676	83.434.794	- 74.954.118	-90%

Por concepto de viáticos en el segundo trimestre de 2020 los gastos fueron de \$8.480.676, se presentó una disminución del 90% con respecto al mismo trimestre de 2019, se entiende dicha disminución como una respuesta natural ante la contingencia por el Covid 19 la cual prohíbe viajes y demás eventos.

VII. GASTOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Para el segundo trimestre de 2020 la Secretaría de Servicios Administrativos – Subdirección de Logística Institucional – presenta los gastos por concepto de servicios públicos discriminados por tipo de servicio, lo que ayudará a gestionar el uso eficiente de los mismos estableciendo estrategias y metas para reducir el consumo.

CONCEPTO	2do trimestre 2020	1er trimestre 2020	Variación absoluta	Variación %
Acueducto vereda la Doctora	491.800	1.491.400	- 999.600	-67%
Acueducto y alcant Maria Auxiliadora	14.600	1.530.000	- 1.515.400	-99%
Acueducto usar acued veredal lomititas	-	-	-	100%
Asualpa	407.000	1.239.800	- 832.800	-67%
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	-	16.110.453	- 16.110.453	-100%
Corp. Acued y alcant las Margaritas	58.400	282.000	- 223.600	-79%
Empresa públicas de Medellín	181.031.689	650.422.945	- 469.391.256	-72%
EPM Telecomunicaciones ESP	245.012.500	158.848.897	86.163.603	54%
COLOMBIA MOVIL S.A. ESP	19.705.657	5.322.228	14.383.429	270%
TOTAL	446.721.646	835.247.723	- 388.526.077	-47%

El total de servicios públicos tuvo una disminución del 47% respecto al mismo período del 2019, lo cual representa una variación de \$388.526.077, cifra significativa para la Administración, por lo cual debe revisarse los conceptos en los cuales se incurrió en gastos mayores como: EPM Telecomunicaciones y Empresas públicas de Medellín.

VIII. RECOMENDACIONES

- Los servidores a través de nuestras acciones debemos afianzar la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas administrativas y ambientales, además, se deben implementar estrategias y controles que redunden en la optimización y uso eficiente de los recursos públicos.
- Se reitera la necesidad de que la información insumo para el presente informe sea remitida a la Oficina de Control Interno con la oportunidad y detalles necesarios, de manera que sirvan como referente para



INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

F-EM-04 Versión: 02

Fecha: 21/01/2019

evaluar la gestión de la austeridad del gasto en cada dependencia de la Administración Municipal y se emprendan las acciones requeridas para alcanzar las metas trazadas.

- Se recomienda a las áreas asignar responsables para la recolección y el análisis de la información que se debe suministrar para este informe, además de estructurar dicho proceso de tal manera que este pueda ser llevado a cabo de la manera más eficiente para la Administración.
- Se recomienda en los casos de existir variaciones relevantes entre los períodos comparativos, identificar los sucesos o circunstancias que las ocasionaron para de esta manera dar respuesta oportuna y acertada a los interrogantes enviados desde el área de Control Interno y que estos sean sustentados correctamente en el presente informe.
- Se recomienda al área de Nómina y prestaciones sociales como control y soporte implementar la descarga mensual de los archivos correspondientes a vacaciones acumuladas en Excel y en PDF ya que el sistema Delta presenta algunos inconvenientes cuando se extrae la información en fechas posteriores al cierre.
- Las variaciones presentadas en mantenimiento, servicios públicos y útiles de oficina se enviaron por medio del memorando # 2020004814 el 30 de Julio 2020 al área encargada (Logística Institucional), sin embargo, a la fecha del informe no se recibió alguna respuesta que justifique dichas variaciones.
- Con la implementación del software donde se detallan los consumos por los diferentes servicios públicos, la Secretaría de Servicios Administrativos – Subdirección de Logística Institucional - debe dar a conocer periódicamente los resultados a todas las dependencias por denominación y tipo de gastos, con el fin de que se establezcan estrategias y acciones para la reducción y el uso eficiente de estos recursos.
- De igual manera, se recomienda a los líderes de los procesos realizar un análisis de la información presentada y acoger las buenas prácticas en el desarrollo y manejo de los procesos a su cargo.

Para constancia se firma en Sabaneta: 11 de agosto del 2020.

APROBACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Gildardo Bermúdez Cadavid	Jefe Oficina Control Interno	
Marcela Gonzalez Vargas	Subdirector Administrativo De Control Interno	